

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 – Jul - 2021

**SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

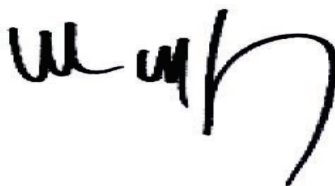
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio de respuesta, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	5154992025	2025EE18221	Subdirección Participación RESPUESTA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.



MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS
Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

29 Septiembre 2025
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 08:00 AM

3 octubre 2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 17:00 PM



CONCEJO DE BOGOTÁ 29-09-2025 01:48:24

Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE18221 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:12 - SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDADANA

DESTINO: ANONIMO/

ASUNTO: ANONIMO SDQS 5154992025

OBS: PUBLICACION SDQS 5154992025

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 5154992025**

Respetado (a) señor (a): **Ciudadano**, reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

Con relación a su petición, con asunto *“en ejercicio del derecho constitucional de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia y en la ley 1755 de 2015, por medio del presente solicito al concejo de Bogotá que gestione, remita y haga seguimiento a las siguientes solicitudes relacionadas con la seguridad vial y el espacio público en el sector de villa luz: hechos que la intersección ubicada en transversal 85 número 64g, barrio villa luz presenta un alto flujo vehicular, episodios de velocidad excesiva y congestiones frecuentes que ponen en riesgo la integridad de peatones, (...)”*, fue recibida Bajo el **SDQS 5154992025**, atentamente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12,13 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud de fondo y con respuesta definitiva; por tal motivo y teniendo en cuenta que la Corporación tiene la competencia de control político se dio traslado a través de la plataforma de Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, **al Instituto de Recreación y Deporte, Instituto de Desarrollo Urbano, a la Unidad de Mantenimiento de Malla Vial, a la Secretaria de Movilidad, a la Secretaria Distrital de Planeación, a la Secretaria de Gobierno para lo relacionado con la Alcaldía Local para su conocimiento y fines pertinentes**, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que estas entidades de acuerdo a sus funciones y competencias resuelvan de fondo su petición.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 No. 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,

MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS

Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Proyecto: Nancy Franco Castro – Profesional –



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co

